

Subtítulo

Ítem

Asig.

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº591/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de diciembre de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la distribución "MARCOS PRESUPUESTARIOS POR SUBTÍTULOS, ÍTEM Y ASIGNACIONES DEL PROGRAMA 01 AÑO 2023, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2023", con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de funcionamiento del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2023

Denominaciones

Moneda Nacional

Miles de \$

Glosa N°

1			1	1	1	Willes de 9
				GASTOS		5.752.113
	21			GASTOS EN PERSONAL	02	4.408.943
	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03-05	936.498
	23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1
		03		Prestaciones Sociales del Empleador		1
	24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		394.467
		01		Al Sector Privado		394.467
			050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior	04	394.467
	26			OTROS GASTOS CORRIENTES		1
		02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		1
	29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.203
		03		Vehículos		1
		04		Mobiliario y Otros		1
		05		Máguinas y Equipos		1.000
		06		Equipos Informáticos		1
		07		Programas Informáticos		11.200
G	LOSAS:					
	01	Dotación máxima de vehículos				5
Γ.	02	Incluye:				129
			a) Dotación máxima de personal			
		b)				
		 Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos 				20.515
		c)	Autoriza			
			-	En Territorio Nacional, en Miles de \$		30.000
			-	En el Exterior, en Miles de \$		10.500
		d)	Conveni	o con personas naturales		
			-	N° de personas		3
			-	Miles de \$		36.655
		Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882,				
		Asignación por Funciones Críticas:				
			-	N° de personas		3
			-	Miles de \$		42.789
	03	Incluye:				
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la				
		Presidencia - Miles de \$ 20.000				
		-	······································			
	04	Incluye hasta \$ 21.300 miles para cometidos al extranjero				21.300
	05	Monto ma	áximo par	a gastos en el ítem de publicidad, en Miles de		15.000



REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N° 2167/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones dadas en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani, está justificada su inasistencia, a razón del cumplimiento de cometido a la ciudad de Santiago, previamente aprobado.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 27 de diciembre de 2022.-

ONSEJO REGIONARIO

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ